



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00155131-NEU-LEGAL#MMD - LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN
SERVICIO DE LIMPIEZA- M° DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00155131-NEU-LEGAL#MMD, correspondiente al expediente generado en el Sistema Gestión Documental N° 1300-000030/2022 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se realiza el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza, con provisión de insumos, por el término de diez (10) meses a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga por hasta igual período;

Que el servicio está destinado a la Secretaría Privada Ministerial, Dirección Provincial de Legal y Técnica, Dirección Provincial de Administración, Subsecretaría de las Mujeres, Dispositivo de Atención a Varones, Subsecretaría de la Diversidad y al Programa de Contención y Acompañamiento en las Violencias, dependientes del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que la limpieza de todos los organismos anteriormente detallados resulta en un total de ciento noventa y cuatro (194) horas semanales de trabajo;

Que la solicitud se fundamenta, en que el servicio de higiene y limpieza es esencial para el normal desarrollo de las tareas que se realizan en las diferentes dependencias del Ministerio, la mayoría de las cuales brindan atención al público, máxime el actual contexto epidemiológico por la pandemia del COVID-19;

Que el valor mensual estimado de la contratación es por un monto de Pesos novecientos mil (\$900.000.-) por un plazo contractual de diez (10) meses, lo que hace un monto total de Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-), según pedido de suministro N° 31 firmado por la Directora General de Compras y Contrataciones y por el Director Provincial de Administración;

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender la presente erogación y con el Visto Bueno de la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad de la Provincia del Neuquén;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el Artículo 1º, Inciso a) y Artículo 2º, Inciso a) del Decreto DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral, con provisión de insumos, destinado a los inmuebles ubicados en calle Belgrano N° 350 (Secretaría Privada Ministerial - Dirección Provincial de Legal y Técnica), Antártida Argentina N° 392 (Dirección Provincial de Administración), Picún Leufú N° 301 (Subsecretaría de las Mujeres), Carlos H. Rodríguez N° 90, planta baja (Dispositivo de Atención a Varones), Carlos H. Rodríguez N° 90 piso 3º (Subsecretaría de la Diversidad), Jujuy N° 564 (Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias-Línea 148), todos de la ciudad de Neuquén, por un período de diez (10) meses, con opción a prórroga.

Artículo 2º: **APRUEBANSE** el pliego único de bases y condiciones y el pedido de presupuesto, que como PLIEG-2022-00386611-NEU-LEGAL#MMD y DOCFI-2022-00166795-NEU-ADM#MMD respectivamente, forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **APRÚEBASE** el tenor de Contrato que forma parte integrante de la presente norma como **IF-2022- 00386717-NEU-LEGAL#MMD** y **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, Rafael Alejandro García, D.N.I N°29.547.326, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 4º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad a fijar fecha, hora y lugar de la apertura de los sobres y designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza, debiendo aplicarse el procedimiento sanitario Covid-19 denominado “Protocolo de Asistencia al Acto de Apertura de Propuestas, Requisitos de Bioseguridad e Identificación”, PV-2020-00408935-NEU-LEGAL#MJG.

Artículo 5º: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a efectuar en la presente Licitación, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O: 01-MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

ACE-001 CONDUCCIÓN SUPERIOR-MINISTERIOS DE LAS MUJERES Y LA DIVERSIDAD

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	03	05	000	1111	3.168.000,00

U.O: 01-MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

PRG 075-ATENCIÓN TELEFÓNICA CONTRA LAS VIOLENCIAS

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	03	05	000	1111	1.032.300,00

U.O: 01-MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD

UPRG 076-SUB 002-ASISTENCIA A VARONES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	01	03	02	00	03	03	05	000	1111	945.000,00

U.O:02-SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

ACO 015-CONDUCCIÓN SUPERIOR-SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	02	03	02	00	03	03	05	000	1111	1.944.000,00

U.O: 02-SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES

PRG 072-PROMOCIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO-LEY MICAELA 27.499-LEY 3201

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	02	03	02	00	03	03	05	000	1111	949.500,00

U.O: 03-SUBSECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

PRG 071-CONOCIENDO Y RESPETANDO LA DIVERSIDAD LGBTI

JUR	SAF	U.O	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
20	MD	03	03	02	00	03	03	05	000	1111	961.200,00

Artículo 7°: Publíquese en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín oficial y cumplido, archívese.